

**FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Convocatoria para selección y vinculación de estudiante auxiliar al proyecto madre No. 608, componente No. 5: "Potenciar la imagen, la marca y la comunicación estratégica e institucional de la UNAL"	deLaPaz03_2023	1	Vicerrectoría de Sede	14 de agosto de 2023 al 18 de agosto de 2023 (3:59 p.m.)	23 de agosto de 2023

**Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario
- Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

**PERFIL REQUERIDO**

- Estudiante de pregrado de la Sede de La Paz.
- Pertenecer al semillero de investigación "Inclusión, innovación y participación social" de la Sede de La Paz
- Estar cursando como mínimo la sexta matrícula.
- Habilidades: Comunicación efectiva y asertiva, proactividad, trabajo en equipo, y conocimiento de funcionamiento institucional.
- Experiencia demostrada en el manejo de equipos audiovisuales para la producción de material institucional de la

- Sede de La Paz. Este criterio es clasificatorio.
- Experiencia demostrada en la producción de material audiovisual accesible.
  - Tener disponibilidad de tiempo para participar en las actividades del proyecto
  - Alto grado de compromiso y responsabilidad para cumplir con calidad y oportunamente con los compromisos y productos semanales establecidos.
  - Actitudes: Respeto a los valores institucionales y sentido de pertenencia, compromiso ético institucional, respeto y puntualidad, relaciones interpersonales destacadas.
  - Confidencialidad en el manejo de la información.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1.	Promedio Académico Ponderado Acumulada (PAPA)	10 %
2.	Prueba (componente escrito y componente práctico)	40 %
3.	Entrevista	30 %
4.	Nivel de avance en el plan de estudios	20 %
Sumatoria porcentajes		100 %

#### DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							
		P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	Total	Seleccionado
1	1193581288	4,2	-	4,2	4,5	4,6	5	4,6	Seleccionado

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

**Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.**

**En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:**

**Observaciones:** Se recibió 1 postulación. Después de la revisión de la documentación, 1 estudiante fue citado a entrevista y prueba presencial. La entrevista fue realizada el día 22 de agosto de 2023, con participación de la profesional universitaria responsable de la convocatoria, la asistente administrativa de Secretaría de Sede y una contratista profesional de apoyo proyecto madre No. 608 componente No. 5. El estudiante citado asistió. Los puntajes del estudiante ganador se describen en el cuadro anterior.

**NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**

María Victoria Vásquez Rodríguez

**CARGO:**

Profesional universitario adscrito a la Vicerrectoría de Sede

**EXTENSIÓN:**

-

**CORREO:**

[mvasquezr@unal.edu.co](mailto:mvasquezr@unal.edu.co)

*María Victoria Vásquez Rodríguez*  
(Original Firmado)

**Universidad  
Nacional  
de Colombia**